BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C. E			
PROCESO GESTON DE CALIDAD	COMITÉ DIRECTIVO DE CALIDAD ACTA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS INVITACIÓN PRIVADA No. 008-2024	CODIGO	No Aplica
		FECHA DE VIGENCIA	01-04-2006
		VERSIÓN	1

TEMAS A TRATAR
Evaluación de las propuestas recibidas dentro de la Invitación Privada No. 008-2024 para contratar el suministro, instalación y configuración de una UPS (Unidad de Alimentación Ininterrumpida) con sus respectivas baterías de 12 V (voltios) 9ah (amperios), 56 baterías de 12 V (voltios) 9ah (amperios) para las UPS existentes y 23 teléfonos IP, para la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas en la Invitación Privada.

ACTIVIDADES

El doce (12) de noviembre de 2024, siendo las 1:30 p.m., se reunieron en la Sala de Juntas, el Comité Asesor y Evaluador de Ofertas establecido en el Acuerdo No. 004 de 2014, integrado por el doctor Dagoberto Cabrera Buriticá, Director Financiero y Director Administrativo (E), la doctora Yurani Moreno Sánchez, Directora Jurídica y como invitado el ingeniero Diego Fernando Cuero Hurtado, Jefe de Sistemas, con el fin de evaluar las propuestas presentadas dentro del término establecido en la invitación privada No. 008-2024.

PROPONENTES:

Dentro de la invitación privada No. 008-2024, las siguientes personas presentaron propuestas, de conformidad con el acta de cierre de fecha noviembre 7 de 2024:

- IMPORSYSTEM S.A.S.
- C&G INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.

1. DE LA OFERTA ECONÓMICA

En las condiciones de contratación se estableció un presupuesto oficial para la presente contratación de SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($64.363.454) Incluido IVA.

Las propuestas que sobrepasen este precio máximo serán excluidas del proceso de selección, constituyéndose una causal de rechazo de las mismas.
Revisadas las propuestas presentadas, se observa que su valor no excede el valor estimado del contrato, de conformidad con el siguiente cuadro:

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C. E			
PROCESO GESTON DE CALIDAD	COMITÉ DIRECTIVO DE CALIDAD ACTA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS INVITACIÓN PRIVADA No. 008-2024	CODIGO	No Aplica
		FECHA DE VIGENCIA	01-04-2006
		VERSIÓN	1

PROPONENTES	VALOR PRESUPUESTO	VALOR PROPUESTAS	CUMPLE / NO CUMPLE
IMPORSYSTEM S.A.S.	$64.363.454 Incluido IVA.	$64.218.478	CUMPLE
C&G INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.	$64.363.454 Incluido IVA.	$64.065.000 Incluido IVA.	CUMPLE

Se aclara que el proponente IMPORSYSTEM S.A.S., presentó propuesta de conformidad con el acta de cierre de la invitación privada No. 008-2024 del 7 de noviembre de 2024, la cual señala que no aportó póliza de seriedad de la oferta, en ese sentido se procede al rechazo de la oferta, en cumplimiento de lo dispuesto en las condiciones de contratación, en el ítem *"6. Las causales que dan lugar a rechazar una oferta, numeral 6.1.4. Cuando la propuesta no se acompañe con la garantía de seriedad", en concordancia con la normativa vigente.*

Así las cosas, se procede a verificar las exigencias y requisitos señalados en las condiciones de contratación y la Adenda No. 1, frente al proponente C&G INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.

1. REQUISITOS HABILITANTES

Son requisitos habilitantes las exigencias respecto de la aptitud de un proponente para concurrir en este proceso de selección de contratistas, y corresponden a la capacidad jurídica, financiera, organizacional, técnica y experiencia de los oferentes.

En ese sentido, el proponente C&G INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S., debe cumplir con los requisitos exigidos en las condiciones de contratación, de conformidad con el siguiente cuadro:

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C. E			
PROCESO GESTON DE CALIDAD	COMITÉ DIRECTIVO DE CALIDAD ACTA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS INVITACIÓN PRIVADA No. 008-2024	CODIGO	No Aplica
		FECHA DE VIGENCIA	01-04-2006
		VERSIÓN	1

DOCUMENTOS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta. Anexo 1	CUMPLE
Oferta económica Anexo 1.1.	CUMPLE
Manifestación bajo la gravedad del juramento, de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses. Anexo 1	CUMPLE
Inscripción en el Registro Interno de Proveedores de la Entidad	CUMPLE
Registro Único de Proponentes	CUMPLE
Acreditación de ser preferido, como factor de desempate según artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 Decreto 1860 de 2021.	CUMPLE Acreditación mipymes Incentivo a la industria nacional
Relación de experiencia.	CUMPLE
Certificación del Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o del representante legal de que el proponente se encuentre a paz y salvo de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.	CUMPLE

- CAPACIDAD JURIDICA

Para acreditar la Capacidad Jurídica, los proponentes debían cumplir con los requisitos exigidos en las condiciones de contratación, de conformidad con el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cuando se requiera, deberá aportarse el documento del órgano societario competente, que otorga la facultad al representante legal para presentar la oferta y suscribir el contrato en el evento en que le fuere adjudicado.	N/A

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C. E			
PROCESO GESTON DE CALIDAD	COMITÉ DIRECTIVO DE CALIDAD ACTA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS INVITACIÓN PRIVADA No. 008-2024	CODIGO	No Aplica
		FECHA DE VIGENCIA	01-04-2006
		VERSIÓN	1

Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre de la invitación privada en los términos del artículo 117 del Código de Comercio; que acredite dentro de su objeto social o actividad económica actividades relacionadas o similares con el objeto de la presente invitación privada; que se constituyó mínimo hace un (1) año o más y que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.	CUMPLE
Copia del Registro Único Tributario (RUT)	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE
Hoja de Vida de la Función Pública para persona jurídica debidamente firmada.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta a favor de la Beneficencia del Valle del Cauca EICE., junto con su respectivo recibo de pago, por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta y por un término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, con el objeto de garantizar que si el contrato le es adjudicado lo formalizará en los términos y plazos estipulados en estas condiciones de contratación.	CUMPLE
Verificación por parte de la Entidad, sobre los antecedentes disciplinarios del oferente y su representante legal expedidos por la Procuraduría General de la Nación, de no estar incluido en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República del del oferente y su representante legal y listas restrictivas (SARLAFT); el representante legal del proponente no estar vinculado en Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC de la policía Nacional de Colombia, como infractor de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia y antecedentes judiciales de la persona jurídica y el representante legal del oferente expedido por la Policía Nacional.	CUMPLE
Certificación de no encontrarse el representante legal inscrito en el registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM	CUMPLE
Visualización y/o reporte del Portal Anticorrupción de Colombia-PACO	CUMPLE
Autorización para que la entidad consulte fuentes de información que resulten pertinentes, tanto de la sociedad proponente como la de su representante legal.	CUMPLE

Así las cosas, el proponente C&G INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S., CUMPLE, de conformidad con los documentos exigidos en las condiciones de contratación, en consecuencia, está HABILITADO en la CAPACIDAD JURÍDICA.

- CAPACIDAD FINANCIERA

Para acreditar la Capacidad Financiera, los proponentes debían cumplir con los requisitos exigidos en las condiciones de contratación, de conformidad con el siguiente cuadro:

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C. E			
PROCESO GESTON DE CALIDAD	COMITÉ DIRECTIVO DE CALIDAD ACTA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS INVITACIÓN PRIVADA No. 008-2024	CODIGO	No Aplica
		FECHA DE VIGENCIA	01-04-2006
		VERSIÓN	1

DOCUMENTOS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
Copia de la declaración de renta de por lo menos los dos últimos años.	CUMPLE
Resumen de los indicadores económicos, de capacidad financiera (liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses) y de capacidad organizacional.	CUMPLE
Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador público y del revisor fiscal.	
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores al contador público y al revisor fiscal, con una vigencia dentro del mes anterior al momento de cierre de la invitación privada.	CUMPLE
Certificado de pago de autorretenciones del impuesto sobre la renta año 2023.	CUMPLE

Mediante correo electrónico la Entidad le solicitó al proponente C&G INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S., los siguientes documentos:

- Copia de la declaración de renta de la vigencia 2022, sólo presento vigencia 2023 y se solicita copia de la declaración de renta de por lo menos los dos últimos años.

- Copia de la tarjeta profesional del contador público, sólo se anexo el certificado de antecedentes, y se solicita fotocopia de las tarjetas profesionales del contador público y revisor fiscal.

El proponente C&G INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S., aportó los citados documentos, manifestando además, "*no cumplimos topes para revisor fiscal: De acuerdo al parágrafo 2 del artículo 13 de la Ley 43 de 1990, se encuentran obligadas a tener revisor fiscal para el período 2024, todas las sociedades comerciales que cumplan las siguientes condiciones: Poseer activos brutos al 31 de diciembre de 2023 iguales o superiores a 5.000 smmlv o 580.000 UVB ($5.800 ".*

Así las cosas, el proponente C&G INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S., CUMPLE con los anteriores requisitos exigidos en las condiciones de contratación.

Por otra parte, la verificación de la capacidad financiera se realizará con base en el RUP, que deberá estar vigente y en firme a la fecha de cierre de la presente invitación y contener la información financiera con corte al año 2023.

En el evento que la capacidad financiera calculada del proponente no cumpla con los criterios exigidos en el presente numeral, se considera que la oferta no cumple con lo requerido, por lo tanto, se considerara INHABILITADA conforme a los términos señalados en las condiciones.

Indicadores Financieros.

La Beneficencia del Valle del Cauca EICE., exige como requisitos financieros mínimos para participar son los siguientes, los cuales se calcularán con base en la información reportada en el Registro Único de Proponentes y los documentos solicitados.

No se aceptarán empresas que hayan presentado utilidad operacional negativa o pérdida operacional para el año 2023.

Para que la propuesta sea viable el proponente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos financieros mínimos, de conformidad con el Registro único de Proponentes vigente, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ: (activo corriente/pasivo corriente).	Debe ser Mayor o igual al (≥) 1.93
INDICE DE ENDEUDAMIENTO TOTAL (ET) (Pasivo total / activo total)	Debe ser menor o igual (<) al 62%.
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO): Utilidad operacional / gastos de interés	Debe ser mayor o igual (≥) 1.83

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C. E			
PROCESO GESTON DE CALIDAD	COMITÉ DIRECTIVO DE CALIDAD ACTA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS INVITACIÓN PRIVADA No. 008-2024	CODIGO	No Aplica
		FECHA DE VIGENCIA	01-04-2006
		VERSIÓN	1

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Activo corriente dividido entre el pasivo corriente; determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo. En consecuencia, el proponente deberá acreditar un índice de liquidez mayor o igual a 1.93

Índice de endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total

Pasivo total dividido por el activo total; determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, en consecuencia, el proponente deberá acreditar un índice de endeudamiento igual o inferior a 62 %.

Razón de cobertura de intereses: Utilidad Operacional / Gastos Intereses

Utilidad Operacional divida por los Gastos de Intereses; refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. Entendida como la razón de utilidades antes de impuestos, para un período especifico de reporte, a la cantidad de cargos por concepto de intereses del período correspondiente. Sirve para medir la capacidad de cubrir los intereses causados por las deudas y determinar cuánto está gastando la empresa para cubrirlos. En consecuencia, el proponente deberá acreditar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1.83 veces.

Esto quiere decir que el proponente deberá demostrar capacidad de cobertura de intereses financieros, de por lo menos cinco veces respecto a la utilidad operacional.

Sin embargo, si el denominador es cero (0), en el caso de proponentes que no presenten obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, lo cual no posibilita el cálculo del indicador, el proponente que presente este resultado en el cálculo del indicador será habilitado.

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C. E			
PROCESO GESTON DE CALIDAD	COMITÉ DIRECTIVO DE CALIDAD ACTA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS INVITACIÓN PRIVADA No. 008-2024	CODIGO	No Aplica
		FECHA DE VIGENCIA	01-04-2006
		VERSIÓN	1

Al respecto, el proponente C&G INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S., obtuvo el siguiente resultado para cada indicador:

INDICADOR	REQUISITOS	RESULTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
índice Liquidez	El proponente deberá acreditar un índice de liquidez mayor o igual a 1,93	5,09	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	El proponente deberá acreditar un índice de endeudamiento igual o inferior al 62%.	29%	CUMPLE
Razón de cobertura de interés	El proponente deberá acreditar una razón de cobertura de interés mayor o igual a 1,83 veces.	22,33	CUMPLE

Así las cosas, el proponente C&G INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S., CUMPLE, de conformidad con los documentos exigidos en las condiciones de contratación, en consecuencia, está HABILITADO en la CAPACIDAD FINANCIERA.

- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. La capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y accionistas, está dada por su rentabilidad bajo el criterio que una empresa es rentable, porque está bien organizada.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores de conformidad con las condiciones de contratación y la Adenda No. 1.

Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C. E			
PROCESO GESTON DE CALIDAD	COMITÉ DIRECTIVO DE CALIDAD ACTA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS INVITACIÓN PRIVADA No. 008-2024	CODIGO	No Aplica
		FECHA DE VIGENCIA	01-04-2006
		VERSIÓN	1

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE): utilidad operacional/patrimonio x 100	Mayor o igual al 12%
Rentabilidad sobre activos (ROA): utilidad operacional/ activo total x 100	Mayor o igual al 7%

Rentabilidad del patrimonio = $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$

La rentabilidad del patrimonio del proponente: capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. Donde a mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas. En consecuencia, el proponente deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio mayor o igual al 12%.

Rentabilidad del activo = $\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo total}}$

La rentabilidad del activo mide la capacidad de los activos para generar utilidades. En consecuencia, el proponente deberá acreditar una rentabilidad del activo mayor o igual al 7%.

Para la evaluación financiera y organizacional de los indicadores: liquidez, endeudamiento, capital de trabajo, patrimonio, rentabilidad del activo, rentabilidad del patrimonio y cobertura de intereses se tendrá en cuenta para habilitar la propuesta, hasta el segundo decimal después del punto.

En caso de que el proponente no cumpla con alguno de los criterios y anotaciones de los indicadores anteriormente mencionados, éste no será habilitado y en consecuencia su propuesta no será evaluada.

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, los índices a evaluar, serán el resultante de ponderar las razones de cada uno de los miembros, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno.

Al respecto, el proponente C&G INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S., obtuvo el siguiente resultado para cada indicador:

INDICADOR	REQUISITOS	RESULTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Rentabilidad del Patrimonio	El proponente deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio mayor o igual al 12 %	14%	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	El proponente deberá acreditar una rentabilidad del activo mayor o igual al 7%	10%	CUMPLE

Así las cosas, el proponente C&G INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S., CUMPLE, de conformidad con los documentos exigidos en las condiciones de contratación, en consecuencia, está HABILITADO en la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

- CRITERIOS DIFERENCIALES HABILITANTE PARA EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES Y EMPRESAS MIPYMES:

ARTÍCULOS "2.2.1.2.4.2.15. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concursos de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades Incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para tal efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia
3. Índices de capacidad financiera
4. Índices de capacidad organizacional
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta

Se asignará factor diferente, según el numeral 4., índices de capacidad financiera señalados a continuación:

El proponente deberá demostrar una rentabilidad del patrimonio igual o superior al: 5%.

El proponente deberá demostrar una rentabilidad del patrimonio igual o superior al: 3%.

CRITERIOS DIFERENCIALES HABILITANTE PARA EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES Y EMPRESAS MIPYMES

ÍNDICES	INDICADORES DE C&G INGENIERIA Y PROYECTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
El contratista deberá demostrar una rentabilidad del patrimonio igual o superior al: 5%.	14%	CUMPLE
El contratista deberá demostrar una rentabilidad del activo igual o superior al: 3%.	10%	CUMPLE

Así las cosas, el proponente C&G INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S., CUMPLE, de conformidad con los documentos exigidos en las condiciones de contratación, en consecuencia, está HABILITADO en CRITERIOS DIFERENCIALES HABILITANTE PARA EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES Y EMPRESAS MIPYMES.

- CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente debe presentar con su oferta como requisito técnico habilitante:

- ESPECIFICACIONES

Las especificaciones técnicas mínimas objeto del contrato se describen en el Anexo 2 Ficha Técnica del presente documento. Los Proponentes no podrán realizar modificaciones, en ninguna circunstancia, a dichas especificaciones. Es obligatorio que los Proponentes incluyan el Anexo 2 Ficha Técnica en sus propuestas y consecuentemente la BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E, tendrá en cuenta

este documento para la verificación, evaluación y adjudicación del proceso de selección, bajo el entendido de que el Anexo 2 Ficha Técnica no es susceptible a ser modificado por parte de los Proponentes y comprende todos los aspectos técnicos que serán exigibles al Contratista. La NO presentación del Anexo 2 Ficha Técnica será causal de rechazo de la oferta.

En ese sentido, el proponente C&G INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S., CUMPLE, con la CAPACIDAD TÉCNICA, de conformidad con los documentos exigidos en las condiciones de contratación, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMLE/ NO CUMPLE
1	Capacidad: 20KVA Tipo de UPS: On-line doble conversión Tecnología del inversor: PWM de alta frecuencia conmutado por IGBT Tipo de control: Procesador digital de señales o DSP General: • Display: Display touchscreen 7" con todos los parámetros en idioma español: Corriente de entrada/salida, voltaje de entrada/salida, Condiciones Bypass, Rectificador y inversor, Potencias, temperatura de funcionamiento del sistema, Flujo de potencia y de la Unidad de baterías. Condiciones de baterías voltaje, corriente de carga, de descarga, temperatura. • Indicadores LED: Modos de operación: normal, batería, bypass, falla • Bypass manual: Bypass manual para mantenimiento sin desconexión de la carga. Entrada: • Topología: Trifásica • Voltaje nominal: 208/120VAC / 166 - 260VAC • Cantidad de hilos 5 (Tres Fases +Neutro+GND) • Conexión: Bornera • Voltaje permitido en el rectificador: 208/120 -20%	1	CUMPLE

		+25% • Rango de frecuencia de entrada (sincronizado con la red): 50 - 60Hz con rango de 40 - 70Hz • Factor de potencia: > 0.99 • Limitación de corriente: 150% sistema inversor • Distorsión armónica de corriente: <2% THDI al 100% de carga no lineal • Protecciones: Supresor de sobretensiones transitorias (TVSS) y filtro EMI/FRI • Entrada dual: Si Salida: • Transformador de aislamiento: Opcional (tipo Y/Y) • Topología: Trifásica • Voltaje nominal: 208/120VAC - 220/127VAC • Factor de potencia: 1 • Potencia: 10 KW 15 KW 20 KW • Tipo de onda de salida: Sinusoidal pura • Cantidad de hilos: 5 (Tres Fases +Neutro+GND) • Conexión: Bornera • Regulación de voltaje: ± 1% • Distorsión armónica: THD <1% Full carga lineal THD <3% Full carga no lineal • Factor de cresta: 3:01 • Frecuencia nominal: 50 Hz / 60 Hz • Regulación de frecuencia: ± 0.1 Hz (Modo Batería) • Sobrecarga: Modo Línea Carga ≤110%: hasta 60min, ≤125%: hasta 10min, ≤150%: hasta 1min, >150% Pasa a bypass Inmediatamente. Modo baterías Carga ≤110%: hasta 10min, ≤125%: hasta 1min, ≤150%: hasta 5S, >150% se apaga la UPS inmediatamente. Eficiencia: • Modo ECO: 99% • Modo Normal: 94% Baterías: • Banco de baterías: Interno			

	• Tipo de batería Batería: Sellada libre de mantenimiento VRLA (Valve-Regulaed Lead - Acid Batteries) y diseñadas con tecnología AGM (Absorbent Glass Mat) Compartimientos y cubiertas en material ABS según (UL94HB UL94V-0) Tipo FR (Flame Retardant). • Referencia y numero de baterías: 2 KIT x 20 PCS / 12VDC-9AH; Por defecto 3 KITx 20 PCS / 2VDC-9AH;Opcional		
2	Características principales: • 2 líneas SIP. • 4 cuentas SIP. • Compatibilidad con GDMS. • Pantalla LCD de 132 x 48 (2.21"). • Soporte para G.729A/B, G.711μ/a-law, G.726, G.722 (banda ancha), G.723, iLBC, OPUS, DTMF en banda y fuera de banda (in audio, RFC2833, SIP INFO), VAD, AEC, CNG, PLC, AGC • Dos puertos Ethernet conmutados de 10/100 Mbps • Conector RJ9 para auriculares. • 1 posición angular disponible (45°) • Base. • Cable de red. • Guía de Instalación Rápida. • Fuente de alimentación. • QoS Layer 2 QoS (802.1Q, 802.1P) y Layer 3 (ToS, DiffServ, MPLS) QoS • Alimentación y Eficiencia de Energía Limpia Fuente de Alimentación Universal Entrada: 100-240 VAC 50-60 Hz; Salida: +5 VDC, 600 mA; PoE: IEEE802.3af Clase 1, 3.84W; IEEE802.3az (EEE) Características Físicas y Eléctricas: • Fuente de Alimentación Universal Entrada: 100-240 VAC 50-60 Hz; Salida: +5 VDC, 600 mA (fuente incluida). • Dimensión: 208 mm (Largo) x 180 mm (Ancho) x 63.4	23	CUMPLE

	mm (Alto) (con el auricular). • Operación: 0 °C a 40 °C Almacenamiento: -10 °C a 60 °C Humedad: 10% a 90% sin condensación.		
3	Baterías de 12 V (voltios) 9ah (amperios)	56	CUMPLE
4	Instalación, configuración y capacitación	1	CUMPLE

CONDICIONES ADICIONALES DE LA FICHA TECNICA:

- Allegar al supervisor del contrato un documento que contenga las especificaciones y/o ficha técnica de los elementos a suministrar.
- Garantizar la calidad de los elementos suministrados. En caso de que se detecte alguna deficiencia, reemplazará sin costo alguno para LA BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE., el elemento defectuoso.
- Otorgar las garantías sobre los equipos de un (1) año, contados desde la fecha de entrega de los mismos.

- EXPERIENCIA

Para la verificación de este factor la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E, verificará con la certificación y/o certificaciones de contratos ejecutados y/o en ejecución, acta de liquidación en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto de la presente contratación, cuya sumatoria de valores sea igual o superiores al presupuesto oficial de las presentes condiciones de contratación.

Para los contratos en ejecución, adicionalmente:

- Fecha de corte de la ejecución del contrato.
- Valor pagado y ejecutado del periodo respectivo.

Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta.

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C. E			
PROCESO GESTON DE CALIDAD	COMITÉ DIRECTIVO DE CALIDAD ACTA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS INVITACIÓN PRIVADA No. 008-2024	CODIGO	No Aplica
		FECHA DE VIGENCIA	01-04-2006
		VERSIÓN	1

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, es decir que cada uno de los integrantes deberá aportar por lo menos un (1) certificado de contrato a la experiencia acreditada.

La Beneficencia del Valle del Cauca EICE., se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.

La propuesta deberá contener las certificaciones de experiencia expedidas por el contratante. (anexo 4)

De conformidad con el artículo 10°, literal a) de la Ley 1581 de 2012, la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., podrá consultar las bases de datos que contengan información relacionada con el proponente y con el presente proceso.

La Beneficencia del Valle del Cauca EICE., se reserva, además, la facultad de hacer las averiguaciones pertinentes para confrontar la autenticidad de los documentos y/o de aceptar o rechazar aquellos que no cumplan los requisitos exigidos.

En ese sentido, el proponente C&G INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S., CUMPLE, de conformidad con los documentos exigidos en las condiciones de contratación, encontrándose HABILITADO en la CAPACIDAD EXPERIENCIA, así:

DOCUMENTOS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	C&G INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificación y/o certificaciones de contratos ejecutados y/o en ejecución, acta de liquidación en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto de la presente contratación, cuya sumatoria de valores sea igual o superiores al presupuesto oficial de las presentes condiciones de	Contrato: C2578-25 Fundación para el Trabajo y Progreso Social: Objeto: Suministros de elementos eléctricos para la realización de los programas de capacitaciones ejecutados por nuestra organización Valor: $ 30.125.000 Contrato: 024-2023:	CUMPLE

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C. E			
PROCESO GESTON DE CALIDAD	COMITÉ DIRECTIVO DE CALIDAD ACTA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS INVITACIÓN PRIVADA No. 008-2024	CODIGO	No Aplica
		FECHA DE VIGENCIA	01-04-2006
		VERSIÓN	1

contratación. PO $64.363.454, incluido IVA.	Objeto: Suministro e instalación de equipos tecnológicos, aires acondicionados, computadores, software antivirus, escáner y videoproyectores. Valor: $ 195.010.900 Valor total contratos: $ 225.135.900	

Una vez verificados los anteriores requisitos, el proponente C&G INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S., CUMPLE con los requisitos habilitantes de CAPACIDAD JURÍDICA, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, TÉCNICA Y EXPERIENCIA, en consecuencia, se procede a la evaluación de la propuesta.

2. EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La valoración de las ofertas que resulten habilitadas, estará a cargo del Comité Asesor y Evaluador de Ofertas, quien dará respuesta a las aclaraciones presentadas y efectuará la evaluación y calificación de las propuestas, de acuerdo con los criterios estipulados en estas condiciones de contratación y efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo de cada una de ellas, para recomendar adjudicar el contrato al oferente cuya propuesta sea más favorable a la empresa y esté ajustada a lo previsto en las presentes condiciones de contratación.

- FACTORES DE EVALUACIÓN.

El Comité Asesor Evaluador de Ofertas, evaluará las ofertas hábiles, en relación con los factores de ponderación. Se asignarán hasta cien (100) puntos a la oferta según el siguiente factor:

ÍTEM	PUNTAJE
Precio	70
Calidad	19,5
Apoyo a la industria nacional	10
Ley de emprendimiento colombiano (ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021)	0.50
TOTAL	100

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C. E			
PROCESO GESTON DE CALIDAD	COMITÉ DIRECTIVO DE CALIDAD ACTA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS INVITACIÓN PRIVADA No. 008-2024	CODIGO	No Aplica
		FECHA DE VIGENCIA	01-04-2006
		VERSIÓN	1

Factor Precio (70 puntos)

El mayor puntaje, por valor será otorgado a aquel proponente que ofrezca el menor precio total. Es así como la propuesta más económica recibirá un máximo de 70 puntos, de aquí en adelante se asignará un puntaje con base en la siguiente fórmula:

Cálculo: PM= 70 x (Ve / Vp)
Donde:
PM = Puntaje propuesta
Ve = Valor de la propuesta más económica (Ve < 100% del Presupuesto Oficial
Vp = Valor de la propuesta presentada (Vp < 100% del Presupuesto Oficial)

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información obtenida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E deberá aplicar el trámite descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

En el FACTOR PRECIO el proponente C&G INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S., obtuvo el siguiente puntaje:

VALOR PRESUPUESTO	VALOR PROPUESTA	PUNTAJE
$64.363.454 Incluido IVA.	$64.065.000 Incluido IVA.	70

Factor Calidad (19,5 Puntos)

La entidad asignará un puntaje de máximo 19,5 puntos, de acuerdo con el criterio de aporte de garantía adicional de los equipos:

Criterio de evaluación	Puntaje
El proponente que oferte mediante carta de compromiso una garantía adicional de un (1) año para el 100% de los equipos ofertados	19,5 puntos
El proponente que oferte mediante carta de compromiso una garantía adicional de un (1) año para el 80% de los equipos ofertados	9 puntos
El proponente que oferte mediante carta de compromiso una garantía adicional de un (1) año para más del 50% de los equipos ofertados	5 puntos

En el FACTOR CALIDAD el proponente C&G INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S., obtuvo el siguiente puntaje:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	C&G INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.,	PUNTAJE
El proponente que oferte mediante carta de compromiso una garantía adicional de un (1) año para el 100% de los equipos ofertados	Carta de compromiso en la cual manifiesta que se compromete a otorgar una garantía adicional de un (1) año para el 100% de los equipos ofertados.	19,5

Factor Apoyo a la Industria Nacional (10 puntos)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales se asignarán 10 puntos.

Para acreditar este ítem el proponente deberá anexar a la oferta certificación en la cual conste la procedencia, nacional o extranjera del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato. (Anexo 16)

Este factor se evaluará así:

Apoyo a la industria nacional	Puntaje
Oferta de servicios con bienes nacional con más del 91%	10
Oferta de servicios con bienes nacional entre el 51% y hasta el 90%	7
Oferta de servicios con bienes nacional entre el 26% y hasta el 50%	5
Oferta de servicios con bienes nacional entre el 1% y hasta el 25%	2

NOTA: La omisión de la información requerida en este numeral, no será subsanable por ser factor de ponderación, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del oferente, ni es causal de rechazo de la oferta.

En el FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA, la propuesta presentada por el proponente C&G INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S., obtuvo el siguiente puntaje:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE
Oferta de servicios con bienes nacional entre el 51% y hasta el 90%	7

Ley de emprendimiento colombiano (ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021) (Puntaje Máximo 0.50 Puntos)

En cumplimiento de la Ley de emprendimiento colombiano (ley 2069 de 2020 reglamentado por el decreto 1860 de 2021), se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Criterios diferenciales para emprendimiento y empresas de mujeres (0,25 puntos).

Se otorgará un puntaje adicional de cero puntos veinticinco (0.25) del valor total de los puntos establecidos en las condiciones de contratación, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, los cuales son:

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C. E			
PROCESO GESTON DE CALIDAD	COMITÉ DIRECTIVO DE CALIDAD ACTA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS INVITACIÓN PRIVADA No. 008-2024	CODIGO	No Aplica
		FECHA DE VIGENCIA	01-04-2006
		VERSIÓN	1

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de

selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

***PARÁGRAFO.** Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.*

De acuerdo a lo anterior se otorgará puntaje equivalente a 0,25 puntos al oferente que acredite cualquiera de las condiciones anteriormente mencionadas, la cual deberá acreditarse de la forma contemplada en la norma anteriormente descrita.

el oferente que no acredita alguna de las situaciones mencionadas obtendrá cero (0) puntos.
criterios diferenciales para mypimes (0.25 puntos).

teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, se establece como puntaje adicional para mipymes, cero punto veinticinco (0.25) puntos, del valor total de los puntos establecidos en las presentes condiciones de contratación.

Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

En el PUNTAJE ADICIONAL CRITERIOS DIFERENCIALES, la propuesta presentada por el proponente C&G INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S., obtuvo el siguiente puntaje:

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C. E			
PROCESO GESTON DE CALIDAD	COMITÉ DIRECTIVO DE CALIDAD ACTA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS INVITACIÓN PRIVADA No. 008-2024	CODIGO	No Aplica
		FECHA DE VIGENCIA	01-04-2006
		VERSIÓN	1

CRITERIO	FACTOR	C&G INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
Ley de Emprendimiento Colombiano (ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021)	Emprendimiento y empresas de mujeres	NO CERTIFICA	0	0,25
	MYPIMES	ANEXO 15. ACREDITACIÓN MIPYMES En el certificado de la Cámara de Comercio de Cali, se certifica el TAMAÑO EMPRESARIAL que es Pequeña.	0,25	
TOTAL PUNTAJE				0,25

Una vez analizado el puntaje obtenido por la propuesta presentada por el proponente C&G INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S., se resume el puntaje total, así:

ÍTEM	PUNTAJE
Precio	70
Calidad	19,5
Apoyo a la industria nacional	7
Ley de emprendimiento colombiano (ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021)	0.25
TOTAL	96.75

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C. E			
PROCESO GESTON DE CALIDAD	COMITÉ DIRECTIVO DE CALIDAD ACTA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS INVITACIÓN PRIVADA No. 008-2024	CODIGO	No Aplica
		FECHA DE VIGENCIA	01-04-2006
		VERSIÓN	1

Efectuado el análisis anterior, el Comité Asesor y Evaluador de Ofertas, recomienda al Gerente General suscribir el contrato para el suministro, instalación y configuración de una UPS (Unidad de Alimentación Ininterrumpida) con sus respectivas baterías de 12 V (voltios) 9ah (amperios), 56 baterías de 12 V (voltios) 9ah (amperios) para las UPS existentes y 23 teléfonos IP, para la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas en la Invitación Privada No. 008-2024, con la empresa C&G INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S., toda vez que su propuesta cumplió con los requisitos exigidos en las condiciones de contratación.

Siendo las 4:30 p.m., se da por terminada la reunión y se firma por quienes en ella participaron.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Envío del Informe de Evaluación	Noviembre 13 de 2024	Comité Asesor y Evaluador de Ofertas

INTEGRANTES	
DAGOBERTO CABRERA BURITICÁ Director Financiero y Director Administrativo (E)	
YURANI MORENO SÁNCHEZ Directora Jurídica	
DIEGO FERNANDO CUERO HURTADO Jefe de Sistemas	
	FECHA ELABORACIÓN
	Noviembre 12 de 2024
	ELABORADA POR
	Nancy Guerrero Ayala

266

jefeinformatica

De: jefeinformatica <jefeinformatica@loteriadelvalle.com>
Enviado el: miércoles, 13 de noviembre de 2024 3:08 p. m.
Para: 'ventas@tiendaimporsystem.com'
Asunto: Acta evaluación Invitación Privada No. 008 de 2024
Datos adjuntos: Diego Fernando Cuero Hurtado2.vcf; 7. Soportes Acta Evaluacion - IP-008-2024.pdf; 8. Acta de Evaluacion - IP-008-2024.pdf

Importancia: Alta

Seguimiento:

Destinatario	Lectura
'ventas@tiendaimporsystem.com'	
ventas@tiendaimporsystem.com	Leído: 13/11/2024 3:36 p. m.

Santiago de Cali, noviembre 13 de 2024

Señor
JULIAN ANDRES BETANCOURT
Representante Legal
IMPORSYSTEM S.A.S.
Ciudad

Adjunto Acta de evaluación Invitación Privada No. 008 de 2024.

Quedo atento.

Diego Fernando Cuero Hurtado
Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.
Jefe de Informática
(602) 8823249 EXT 1005 Trabajo
Trabajo
jefeinformatica@loteriadelvalle.com

Lotería del VALLE
Cambia tu Vida

jefeinformatica

De: jefeinformatica <jefeinformatica@loteriadelvalle.com>
Enviado el: miércoles, 13 de noviembre de 2024 3:08 p. m.
Para: 'proyectosyservicioscg@hotmail.com'
CC: 'proyectosyservicios@cygingenieria.com.co'
Asunto: Acta evaluación Invitación Privada No. 008 de 2024
Datos adjuntos: Diego Fernando Cuero Hurtado2.vcf; 7. Soportes Acta Evaluacion - IP-008-2024.pdf; 8. Acta de Evaluacion - IP-008-2024.pdf

Santiago de Cali, noviembre 13 de 2024

Señor
CRISTIAN ALONY VEGA RAMIREZ
Representante Legal
C&G INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.
Ciudad

Adjunto Acta de evaluación Invitación Privada No. 008 de 2024.

Quedo atento.

Diego Fernando Cuero Hurtado
Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.
Jefe de Informática
(602) 8823249 EXT 1005 Trabajo
Trabajo
jefeinformatica@loteriadelvalle.com

Lotería del VALLE
Cambia tu Vida

262

jefeinformatica

De:	jefeinformatica <jefeinformatica@loteriadelvalle.com>
Enviado el:	miércoles, 13 de noviembre de 2024 3:08 p. m.
Para:	'a.informaticacontratacion@gmail.com'
Asunto:	Acta evaluación Invitación Privada No. 008 de 2024
Datos adjuntos:	Diego Fernando Cuero Hurtado2.vcf; 7. Soportes Acta Evaluacion - IP-008-2024.pdf; 8. Acta de Evaluacion - IP-008-2024.pdf
Importancia:	Alta

Santiago de Cali, noviembre 13 de 2024

Señor
OMAR GOMEZ
Representante Legal
Área Informática
Ciudad

Adjunto Acta de evaluación Invitación Privada No. 008 de 2024.

Quedo atento.

Diego Fernando Cuero Hurtado
Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.
Jefe de Informática
(602) 8823249 EXT 1005 Trabajo
Trabajo
jefeinformatica@loteriadelvalle.com

Lotería del VALLE
Cambia tu Vida